

VISTO:

El expediente N° S01: 484/2020 UADER_GESTION, referido al pedido de prórroga del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Patrimonio Inmaterial gastronómico y biodiversidad. Plantas nativas y alimentación tradicional en tres localidades de Entre Ríos*", Directora Dra. Norma Elizabeth Levrاند; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 307/20 UADER, donde se aprueba el proyecto PIDIN de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Patrimonio Inmaterial gastronómico y biodiversidad. Plantas nativas y alimentación tradicional en tres localidades de Entre Ríos*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth Levrاند.-

Que a fs. 257 obra nota de la Directora del Proyecto en la cual informa que debido a las restricciones sanitarias impidieron realizar el trabajos de campo previsto en el desarrollo del Proyecto, y considerando que el equipo del proyecto se conformo sin tener antecedentes de trabajo en conjunto, y la imposibilidad de acceder a los actores claves en las localidades propuestas, por lo que consideramos que una prórroga permitiría culminar con las actividades de campo y posibilitar presentaciones en eventos académicos y/o publicaciones de los resultados de la investigación.-

Que de fs. 266 a 267 obra Resolución "CD" N° 597/21 FCG donde se resuelve recomendar a este cuerpo colegiado la aprobación de la prórroga solicitada por la Directora del Proyecto.-

Que a fs 269 obra informe de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER manifestando que considera atendible la presente solicitud y en consecuencia recomienda hacer lugar a la misma.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 25 de marzo de 2022, recomiendan aprobar la prórroga solicitada, estableciendo la nueva fecha de finalización del Proyecto el 18 de agosto de 2022, y la nueva fecha límite para la presentación del Informe Final y su correspondiente Rendición Económica el 18 de Febrero de 2023.-

RESOLUCION "CS" N° 068-22

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado. -

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

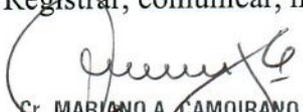
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Prórroga del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Patrimonio Inmaterial gastronómico y biodiversidad. Plantas nativas y alimentación tradicional en tres localidades de Entre Ríos*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth Levrant DNI N° 28.648.045, y establecer como nueva fecha de finalización el 18 de agosto de 2022, mientras que la nueva fecha límite para la presentación del Informe Final y su correspondiente Rendición Económica sería el 18 de febrero de 2023, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U. A. D. E. R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos